



SIGCMA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, dieciséis (16) de septiembre del dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. - 23-001-31-18-001-2020-00068 PRIMERA INSTANCIA.

SECRETARIA. Paso al despacho del señor Juez, la presente acción de tutela, para que provea en torno a su admisión.

LESBIA LORENA GONZÁLEZ IZQUIERDO Secretaria

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE MONTERÍA, DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020).

El señor PIO DANIEL PEREZ POLO actuando en nombre propio formula acción de tutela contra la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC, por violación a los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO y CONFIANZA LEGITIMA.

En atención a lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y los Decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Juzgado Primero Penal del Circuito Para Adolescentes de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la Acción de Tutela presentada por el señor PIO DANIEL PEREZ POLO actuando en nombre contra la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC, por estar ajustada a derecho.

SEGUNDO: Vincular y Notificar al representante legal de COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC o quien haga sus veces, el presente auto para que rinda informe sobre los hechos materia de esta acción y ejerzan el derecho de defensa dentro del término de dos (2) días siguientes a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

ADRIAN ANTONIO ARROYO FRANCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 DE CIRCUITO PENAL ADOLESCENTES FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12





SIGCMA

Código de verificación:

633718c68b99b0671b08252b7cc3cad49ba6a89f3592f6be8a9c7de6c06a960a Documento generado en 16/09/2020 04:23:25 p.m.